GRUPO CANABAL S.A.S.
NIT. 900.629.649-5
CARRERA 44 N° 90-131
TELÉFONO: 3163961639
E-MAIL: grupoconstructorcanabal01@gmail.com

EL MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nit.: 890.106.291-2

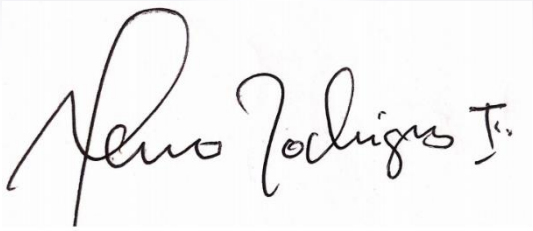
DEBE A:

GRUPO CANABAL S.A.S.
Nit.: 900.629.649-5

La suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($186.250.000.oo)** por concepto de anticipo del contrato N° SG-CD-2022-C0155 del doce (12) de mayo de 2022, celebrado con la Alcaldía de Soledad – Atlántico, el cual lleva por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES – PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO".

Dada en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.



ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO
C.C. 72.292.618
Representante Legal

CONTRATO NUMERO	**SG–CD–2022–C0155.**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.**
CONTRATISTA	**GRUPO CANABAL S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**900.629.649-5**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES – PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES.**
VALOR	**TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($372.500.000,oo)**
SUPERVISIÓN	**SECRETARIA GENERAL**
CDP No.	**062200384**

Entre los suscritos a saber **AMALFI MARÍA GAVIRIA RAMOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.836 en su calidad de Secretaria General, según el Decreto 004 del 01 de enero de 2020 y acta de posesión 007 de fecha 01 de enero de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante los Decretos 023 del 02 de enero de 2020 y 073 del 21 de enero de 2020 para la contratación y ordenación del gasto, actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **GRUPO CANABAL S.A.S.,** identificado con el Nit. 900.629.649-5, representada legalmente por **ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.292.618, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, el cual se regirá por la leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, así como las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: **1**. Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la C.P., en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la

legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son: contratación, manejo de personal, presupuesto, temas sociales como infancia y adolescencia, educación, salud, servicios públicos etc, **2.** Que con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: ***"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (…)"* y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que expresa: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)",*** se adopta el presente proceso como modalidad de selección la de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA"***. **3.** Que tal como se encuentra certificado por la Oficina de Talento Humano la administración municipal no cuenta con personal vinculado directamente con capacidad, e idoneidad para desarrollar el objeto contractual.**4.** Que, conforme al estudio previo expedido por la Secretaría General se establece la necesidad de suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **5.** Que recibida la oferta por parte de **EL CONTRATISTA** y analizado su contenido, la Secretaria General deja constancia que **EL CONTRATISTA** acreditó su capacidad, e idoneidad para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan **6**. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, este tipo de contratos no requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES – PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO. CLÁUSULA SEGUNDA. -** ALCANCE DEL **OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por el **MUNICIPIO DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo será de un (1) mes, o hasta culminar las actividades contratadas, contados a partir se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución,

dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($372.500.000,oo)**con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 062200384 de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, ASI: Un anticipo equivalente al cincuenta (50) por ciento (%) del valor del contrato, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($186.250.000,oo),** y el saldo es decir la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($186.250.000,oo)**, al finalizar las actividades contratadas. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista**, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a lo siguiente: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. b) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. d) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. e) Presentar informe detallado de gestión de actividades. f) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. g) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo. PARÁGRAFO ÚNICO: El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **EL MUNICIPIO** se compromete a: **1)** Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.**3)** Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. **4)** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por la **SECRETARIA GENERAL** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR**: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La Secretaria General, podrá en cualquier momento

cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, previa solicitud escrita por parte del secretario (a) y/o jefe que tiene a cargo la ejecución, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO garantía de buen manejo de anticipo, equivalente al cien (100) por ciento (%) del pago anticipado, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más y garantía de cumplimiento equivalente al cinco (5) por ciento (%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** mantendrá libre al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**.- **RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. - **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: **EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización del **MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**. - **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES. EL MUNICIPIO** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y El CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las

controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**. **ANEXOS DEL CONTRATO**: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Soledad y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO Y E**JECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales y presentación del certificado del examen de pre ingreso vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se acepta a través de la plataforma electrónica SECOP 2.

PROYECTO: MARCO JOSE YEJAS CAMPO – ASESOR JURIDICO.
SECRETARIA GENERAL – ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3692682
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(12/05/2022 6:59:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SG-CD-2022-C0155
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES - PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30 días para terminar *(12/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SOLEDAD

COLOMBIA, Soledad

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO CANABAL S.A.S.

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900629649

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO CANABAL S.A.S.	DAVIVIENDA	Ahorros	025700131342

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GRUPOCANABAL S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2022 8:07:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Amalfi Maria Gaviria Ramos* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2022 8:11:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL DIRECTOS
Proceso de Contratación	SG-CD-2022-P0155
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	372.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No *

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(13/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/10/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(13/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/10/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3692682

Proveedor GRUPO CANABAL S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 4 PROLONGACION AV MURILLO SEDE GRANABASTOS
Ubicación CO-ATL-08758 - Soledad
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Soledad
Dirección KM 4 PROLONGACION AV MURILLO SEDE GRANABASTOS
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 41 # 16 27	COLOMBIA > Atlántico > Soledad

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3692682

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
372.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	CONTRATACION DIRECTA	1,00	UN	372.500.000,00	372.500.000,00	372.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	☑	☐
ANTECEDENTES PERSONA JURIDICA	☑	☐
ANTECEDENTES REP LEGAL	☑	☐
CERTIFICACION BANCARIA	☑	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL	☑	☐
COPIA DE CEDULA REP LEGAL	☑	☐
PROPUESTA	☑	☐
RUT	☑	☐
Certificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la de los sistemas generales de seguridad social integral, SALUD, PENSIÓN y ARL y demás a que haya lugar, tales como cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES PERSONA JURIDICA	ANTECEDENTES PERSONA JURIDICA.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES REP LEGAL	ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACION BANCARIA	CERTIFICACIÓN BANCARIA CANABAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la de los sistemas generales de seguridad social integral, SALUD, PENSIÓN y ARL y demás a que haya lugar, tales como cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	PARAFISCALES.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL	CAMARA DE COMERCIO.pdf	Detalle	No	☐
COPIA DE CEDULA REP LEGAL	CEDULA ALIRIO RODRIGUEZ.pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA	PROPUESTA CONSOLIDADA.pdf	Detalle	No	☐
RUT	RUT ACTUALIZADO GRUPO CANABAL SAS (1).pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 minutos de tiempo transcurrido *(12/05/2022 8:07:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Amalfi Maria Gaviria Rai	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32720836	Guardar y notificar
Supervisor	Amalfi Maria Gaviria Rai	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32720836	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI**	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	372.500.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	372.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	062200384	CDP	No validado	372.500.000 COP	372.500.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	372.500.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ACTA DE INICIO CONTRATO No. SG-CD-2021-C0155.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO						
CONTRATO	X	ORDEN				
Contrato número:	SG-CD-2021-C0155	de	2022			
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES – PRIMERA VUELTA, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO.						
SUPERVISOR:	AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS – SECRETARIA GENERAL					
CONTRATISTA:	FUNDACION LA FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS					
Valor contrato	$372.500.000,oo					
Certificado Presupuestal No.	062200384					
Registro Presupuestal No.	092201536					
Póliza No.	85-44-101116015 compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**					
Pago de Impuestos	202200027001					

DATOS Y ASISTENTES A LA REUNION	
Por el Municipio de Soledad	AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS
Cargo	Secretario Genera
Por parte del contratista	**ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO**
Cargo	Representante legal GRUPO CANABAL S.A.S.
Lugar donde se realiza	Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soledad
Fecha	Mayo 13 de 2022

[redacted]

Hora de inicio	10:00 AM
Hora de Finalización	12: 00 M

OBJETIVO DE LA REUNION

El Supervisor del contrato y el Representante legal del contratista se reunieron en las instalaciones de la secretaria General con el fin analizar items y/o actividades del contrato, dentro del marco de su ejecución, por lo cuál se procede a dar inicio a la ejecución de las actividades contratadas.

Los estudios previos, demás documentos contractuales y la propuesta, que hacen parte integral del contrato para todos los fines legales no sufren modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, firman el presente acta los que en ella intervinieron

AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS
C.C. 32.720.836
SUPERVISOR

ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO
C.C. 72.292.618
CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101116015**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**05**	**2022**	**13**	**05**	**2022**	**00:00**	**13**	**10**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO CANABAL SAS	**NIT: 900.629.649-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 57 99A - 65	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3015934759

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SOLEDAD	**NIT: 890.106.291-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 4 PROLONGACION AV MURILLO SEDE GRANABASTOS	SOLEDAD, ATLANTICO	3282998

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. SG-CD-2022-C0155, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES - PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2022	13/10/2022	$18,625,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/05/2022	13/10/2022	$186,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****343,516.00	$ *******8,000.00	$ ******66,788.00	$ **********418,304.00	$ ******204,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARDIAL Y CIA. L	153937	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101116015

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101116015**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**05**	**2022**	**13**	**05**	**2022**	**00:00**	**13**	**10**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO CANABAL SAS	**NIT: 900.629.649-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 57 99A - 65	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3015934759

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOLEDAD	**NIT: 890.106.291-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 4 PROLONGACION AV MURILLO SEDE GRANABASTOS	SOLEDAD, ATLANTICO	3282998

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Efecty · Supergiros

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****343,516.00	$ *******8,000.00	$ ******66,788.00	$ **********418,304.00	$ ******204,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARDIAL Y CIA. L	153937	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013608573736(3900)000000418304(96)20230513

REFERENCIA PAGO:

1101360857373-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. 092201536

Referencia No. 062200384

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

. 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *.*

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición: viernes, 13 de mayo de 2022

BENEFICIARIO: 900629649 - GRUPO CANABAL S.A.S

Origen Legal: 000 - General (SG-CD-2022-C0155.)

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDIA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES - PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Valor: 372,500,000.00

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	Total Gastos de Funcionamiento		
	SECCION A - NIVEL CENTRAL -		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.006 CPC: 63399	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - Ingresos corriente	125,000,000.00
2.1.2.02.02.008 CPC: 85940	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - Ingresos corriente	247,500,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**372.500.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2022.

ALEXI MORENO BALLESTEROS
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO TURIZO RODELO
SECRETARIO DE HACIENDA

1018236290 | 1107461398 84

Linea verde al 7434646 Bogota o 018000184646 resto Pais. Revisoria Fiscal KPMG S.A.S revisoriafiscal@bancopopular.com.co o Defensor del Consumidor Financiero LAGUADO GIRALDO Ltda., Tel 5439850-2351604

Escaneado con CamS

Soledad, mayo de 2022

DR (a).
SECRETARÍA DE HACIENDA

ASUNTO: DESCUENTO ESTAMPILLAS

Respetado (a) Dr. (a), cordial saludo, por medio del presente le solicito y/o autorizo cargar a la cuenta y descontar del respectivo pago las estampillas correspondientes al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SG-CD-2022-C0155 de objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES – PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO".**

Lo anterior en virtud del estatuto tributario municipal vigente

Atentamente,



ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO
C.C. 72.292.618
Representante Legal

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 202200027001

FECHA DE PAGO: 16/05/2022 08:52:40 AM	**BASE GRAVABLE:** 372500000	**REFERENCIA DE PAGO:** 202200052862
CONTRIBUYENTE: GRUPO CONSTRUCTOR CANABAL S.A.S. .		**CEDULA O NIT:** 900629649
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD	**N° DE CONTRATO:** SG-CD-2022-C0155	**FECHA SUSCRIPCION:** 12/05/2022

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$6.705.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$6.333.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$3.725.000
INTERESES DE MORA	$0
Total a Pagar:	**$16.763.000**

Banco popular BARRANQUILLA 16 MAYO 2022 CAJA 08 RECIBIDO CON PAGO

-16/05/2022 09:34:52 AM

202200052862

CONTRIBUYENTE

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Estampillas Liquidadas

PAGADO

PAGADO



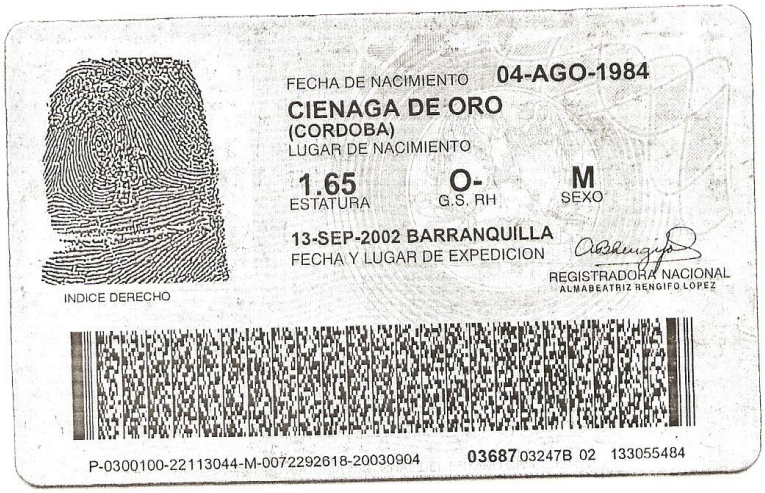
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.292.618

RODRIGUEZ ISIDRO
APELLIDOS

ALIRIO ANTONIO
NOMBRES

Alirio A Rodriguez I
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1984

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

13-SEP-2002 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0300100-22113044-M-0072292618-20030904 03687 03247B 02 133055484

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823914088

(415)7707212489984(8020) 000001482391408 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 6 4 9	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO CANABAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 90 131

42. Correo electrónico grupoconstructorcanabal01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 1 2 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 1 1 1	2 0 1 2 0 7 3 0	7 0 2 0	2 0 1 9 0 4 1 6	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 20 / 12 : 08: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ISIDRO ALIRIO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14823914088

(415)7707212489984(8020) **000001482391408 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 6 4 9	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2 1
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 3 0	2 0 2 0 1 0 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 0 4	2 0 2 0 1 0 3 0
77. No. Matrícula mercantil	5 6 4 6 2 2	5 6 4 6 2 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 3 0	
81. Hasta	6 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14823914088

(415)7707212489984(8020) **000001482391408 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 6 4 9	5	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 9 2 6 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	ISIDRO	ALIRIO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GRUPO CANABAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.629.649 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 564.622
Fecha de matrícula: 04/03/2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 16/02/2022
Activos totales: $649.802.470,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 44 No 90 - 131
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: grupoconstructorcanabal01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004912576
Teléfono comercial 2: 3148514
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 44 No 90 - 131
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: grupoconstructorcanabal01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004912576
Teléfono para notificación 2: 3148514
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/07/2012, de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2013 bajo el número 252.317

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GRUPO CONSTRUCTOR CANABAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 21 del 26/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2020 bajo el número 390.049 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GRUPO CANABAL S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	13	28/09/2017	Asamblea de Accionista	332.074	29/09/2017	IX
Acta	18	05/04/2019	Asamblea de Accionista	359.966	10/04/2019	IX
Acta	20	09/07/2020	Asamblea de Accionista	384.309	11/07/2020	IX
Acta	23	07/10/2021	Asamblea de Accionista	411.352	15/10/2021	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1.- El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas 2.- El desempeño de actividades tales como: obras civiles hidráulicas, dragados y canales, conducción de aguas, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, aguas subterráneas, pozos profundos, generación y modificación de playas, el cálculo, los estudios, la planeación, el diseño, la programación, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de bienes inmuebles de toda índole, de puentes, presas, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riegos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad. 3.- La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la Ingeniería Civil y de la arquitectura, la realización de obras de urbanismo, de asesoría y la Interventoría de obras. 4.- La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo, modalidades. 5.- La compra, venta, fabricación, importación y exportación de materiales de construcción, con fines comerciales. 6.- Desarrollar la ingeniería de obras civiles a través de su personería jurídica y con la experiencia probable, profesional, directiva, acreditada, de clasificación y específica de sus socios, así como la condición de experiencia

de sus socios en otras sociedades o uniones temporales y consorcios en las que hayan participado como profesionales; En el desarrollo de este objeto social y de las actividades económicas conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, administrativos y estatales, y, por lo tanto, podrá: comprar, vender, gravar, arrendar, conservar, custodiar, permutar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; participar en licitaciones con personas de derecho público y privado; figurar en el Registro Único de Proponentes (RUP) del RUES; dar y recibir dinero en mutuo, garantizado (o no) con prenda o hipoteca, sin que esto implique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto; abrir establecimientos de comercio; tomar intereses como socia o accionista, en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementario a éste; fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas; transformarse o escindirse; celebrar consorcios, alianzas, cuentas en participación y uniones temporales, con toda clase de personas. Asimismo, la sociedad podrá realizar, en general, todas las operaciones y actividades de cualquiera naturaleza, relacionadas o no con el objeto mencionado, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de aquella. Entrar como socia o accionista en la constitución de sociedades mercantiles, así como la adquisición a título oneroso de cuotas o acciones de las mismas. En general, la sociedad podrá realizar cualquiera actividad comercial o civil, lícita. 6.- Propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las mujeres madres cabeza de familia, el adulto mayor, desplazados de la violencia, víctimas del conflicto armado; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la EMPRESA podrá efectuar toda clase de actos, toda clase de contratos y/o convenios, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. 7.- Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; 8.- Celebrar contratos de y con sociedades, empresas, entidades o asociaciones que atengan objetos similares, complementarios o auxiliares al suyo. 9.- Dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes, gravarlos en cualquier forma y pignorarlos; 10.-. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes propios de la empresa y celebrar toda clase de operaciones con entidades de crédito o de seguros. 11.- Promover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos análogos y/o complementarios en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de su objeto, 12.- Formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la empresa, 13.- Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal. 14.- Todas aquellas que permitan el el logro de sus objetivos. El objeto social Herencia Natural es generar apoyar y defender la conservación de la biodiversidad Colombiana y los recursos naturales. Podrá, para tal motivo, organizar cursos, conferencias y cualquier tipo de actividades de promoción, divulgación, asesoría, protección, investigación, bien directamente, bien a través de convenios e colaboración con terceras personas o entidades. La determinación de los beneficiarios, ya sean persona físicas o jurídicas, se efectuará por la Asamblea con criterios de imparcialidad y no discriminación. Ejecutar estudios de impacto ambiental, que permitan el desarrollo industrial y productivo, mitigando la destrucción de los ecosistemas

naturales. Contribuir a la investigación, conservación, manejo y protección de los ecosistemas y sus especies de fauna y flora. Desarrollar planes de manejo y ordenamiento territorial en zonas de interés ambiental como cuencas hidrográficas, áreas protegidas, parques naturales y áreas de potencial ecoturístico. Fortalecer y generar planes educativos en las instituciones de educación básica media y alta con el fin de fomentar conciencia en los jóvenes, sobre el buen uso y manejo de los recursos naturales. Incentivar y desarrollar estrategias para la utilización de recursos de manera sostenible, que contribuyan al bienestar y progreso de las comunidades afro descendientes, indígenas y campesinas. Realizar asesorías y monitoreo con respecto a la información o reportes de especies y ecosistemas con importancia para la conservación. Prestar servicios de asesoría y consultoría jurídica y ambiental encaminada al desarrollo de los objetivos anteriormente mencionados, tales como el desarrollo de procesos, toma de decisiones frente a las autoridades y defensa de los intereses de la EMPRESA. 15.- Logística de eventos, marketing de eventos, gestión de eventos, suministro de refrigerios, almuerzos y cenas, 16.- Suministro de papelería, elementos y útiles de oficina, de aseo, limpieza y suministro e materiales de ferretería. 17.-. compra y venta de equipos e cómputo-impresoras-fax-escáner. 18.-. instalación y mantenimiento de aires acondicionados. 19-. suministro de ayudas humanitarias, como productos alimenticios de primera necesidad, elementos de ferretería entre otros. 20- prestar todo tipo de servicios de Diseño, Construcción, mantenimiento, y asesorías principalmente en las ramas de la ingeniería mecánica, eléctrica, civil y ambiental, así mismo en el sector ganadero y agropecuario. 21.- Comprar, vender, importar, exportar, procesar, comercializar materias primas e insumos. 22.- Invertir en toda clase de efectos públicos o valores bursátiles o empresas que desarrollen actividades de diversos tipos. 23.- Dar los bienes muebles e inmuebles en administración, concesión o usufructo. 24.- Celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social principal. 25.- Podrá también, participar en licitaciones, concursos públicos, privados y contrataciones directas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del mismo o que se relacionen directamente con el funcionamiento y existencia de la sociedad. 26.- Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 27.- Producción y comercialización de dotaciones o uniformes industriales, hospitalarios y demás uniformes que se requieran de acuerdo a las diferentes actividades.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111 (PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
Actividad Secundaria Código CIIU: 7020 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$600.000.000,00
Número de acciones	:	600,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección,denominado Asamblea General de Accionistas y, un representante legal, denominado Gerente. La Asamblea General de Accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente; y son las siguientes: Constituir los apoderados extrajudiciales de la sociedad, precisándoles sus facultades; Decretar la enajenación total de los bienes de la sociedad; Las demás que señalen la ley y los estatutos, y las que no correspondan a otro órgano. La representación legal de esta sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de un Gerente, quien a la vez no tendrá suplente. El Gerente podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no. La sociedad será administrada y representada legalmente por el Gerente. EL GERENTE podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social esto es en desarrollo de este objeto social y de las actividades económicas conexas, la sociedad el Gerente podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, administrativos y estatales, y, por lo tanto, podrá: comprar, vender, gravar,arrendar, conservar, custodiar, permutar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; participar en licitaciones con personas de derecho público y privado; figurar en el Registro Único de Proponentes (RUP) del RUES; dar y recibir dinero en mutuo,garantizado (o no) con prenda o hipoteca, sin que esto implique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto; abrir establecimientos de comercio; tomar intereses como socia o accionista, en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementario a éste; fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas; transformarse o escindirse; celebrar consorcios, presentar propuestas públicas y privadas, licitaciones en general, alianzas, cuentas en participación y uniones temporales, con toda clase de personas. Asimismo, la sociedad podrá realizar, en general, todas las operaciones y actividades de cualquiera naturaleza, relacionadas o no con el objeto mencionado, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria representar a la sociedad cuando esta entre como socia o accionista en la constitución de sociedades mercantiles, asi mismo el Gerente o el Gerente Suplente según el caso podrá en representación de la sociedad adquirir a título oneroso de cuotas o acciones de las mismas. En general, el Gerente o el Gerente Suplente según el caso realizar cualquiera actividad comercial o civil, lícita sin restricción de cuantía, El Gerente o el Gerente Suplente Representara en lo que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna con amplias facultades para contratar y actuar. El Gerente tendrá, además, las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; Usar la firma o razón social, para lo cual autorizará con su

firma todos los documentos públicos o privados que deba otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; Nombrar los apoderados judiciales que la sociedad requiera para la defensa de sus intereses; Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que se pacta más adelante en estos estatutos; Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y estos estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 13/08/2021, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/2021 bajo el número 408.197 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Rodriguez Isidro Alirio Antonio	CC 72292618

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.374.892.711,00

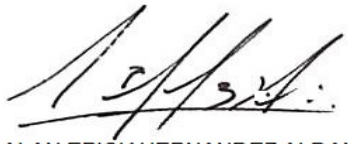
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4111

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



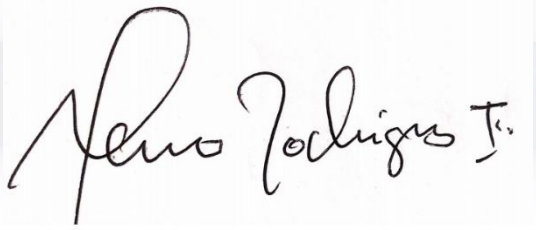
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

GRUPO CANABAL S.A.S.
NIT. 900.629.649-5
CARRERA 57#99A-65 OFICINA 511
TELÉFONO: (5)3148514 – 3015934759
E-MAIL: grupoconstructorcanabal01@gmail.com

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **ALIRIO ANTONIO RODRIGUEZ ISIDRO**, identificado civilmente con el número de cédula C.C. **72.292.618** expedida en Barranquilla - Atlántico. En calidad de Representante Legal de **GRUPO CANABAL S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.629.649-5, declaro bajo la gravedad de juramento, que la empresa se encuentra PAZ Y SALVO en lo referente a los aportes parafiscales, en el pago de sus obligaciones de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente en Barranquilla, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2022.



ALIRIO RODRIGUEZ ISIDRO
C.C. 72.292.618
Representante Legal

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO CANABAL S.A.S. identificado(a)con NIT 900629649, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77300000355	2020/05/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA